



990014089001

AUTO INTERLOCUTORIO No. 247

Proceso: Demanda Ejecutiva Singular de Menor Cuantía
Radicado: 990014089001 2023 000012 00
Demandante: Banco de Bogotá
Apoderado: Dr. Juan Carlos Zapata González
Demandada: Cristian Eduardo Ávila Ortiz
Apoderado: Sin.-

Puerto Carreño Vichada Noviembre Diez del Dos Mil Veintitrés

SITUACIÓN

Solicitud parte activa;

CONSIDERACIONES

Terminar por pago total al proceso;
Que se levanten las medidas cautelares y que se desglosen los documentos;
Es procedente lo pedido en razón a que el abogado en solicitud tiene Personería Jurídica y es de su facultad proceder como lo ha hecho.

DECISIONES

Primera: Decrétese la terminación del proceso en referencia por pago total;
Segunda: Cancélese las medidas cautelares;
Tercera: Desglóse los documentos que sirvieron de base para el proceso y entréguese a la parte demandada con constancia expresa de que la obligación esta cancelada;
Cuarta: Pásese a archivo definitivo.

INSCRÍBASE, NOTIFIQUESE y CÚMPLASE

El Juez,

JOSÉ EDUARDO RODRÍGUEZ PINEDA

Proyectó, Revisó y Elaboró: Y J.E.R.P.